



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 02-2021



"AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CONTRATACIÓN DE CAMIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE MANERA PROVISIONAL, PARA CONTRARRESTAR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA QUE SE ENCUENTRA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS PRODUCTO DEL CUMULO DE RESIDUOS SOLIDOS, HASTA QUE SE CONTRATE UNA NUEVA COMPAÑÍA QUE ASUMIRÁ LA RECOLECCIÓN, PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".

Considerando: Que la Ley 176-07, en su Artículo 52, establece que las Definiciones y Atribuciones del Concejo Municipal es el órgano Colegiado del Ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores administrativas y ejecutivas.

Considerando: Que el Artículo 52, literal J de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los municipios establece que unas de las atribuciones del Concejo Municipal es la aprobación de los egresos en los asuntos que no estén previstos en el presupuesto.

Considerando: Que el Artículo 19, literal M de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los municipios establece que son competencias de los ayuntamientos la limpieza vial y el servicio de limpieza y ornato público, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, respectivamente. Adema el articulo 20 cita lo siguiente: El Ayuntamiento, por si o asociados, prestara con carácter obligatorio los servicios mínimos siguientes: a) En todos los municipios, Cementerios y servicios fúnebres, recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos urbanos y rurales, limpieza vial, acceso a los núcleos de población, reconstrucción y mantenimiento de calles, aceras, contenes y caminos rurales, plazas, parques públicos, biblioteca pública, instalaciones deportivas, matadero, mercado, protección y defensa civil, prevención y extinción de incendios, protección del medio ambiente, planeamiento urbano y servicios sociales básicos.

Considerando: Que habiendo concluido el contrato de servicio de recolección de residuos sólidos, el municipio de San Pedro de Macorís se encuentra en una situación de extrema urgencia provocada por la

Calle Anacaona Moscoso N° 1 – Tel.: 809-529-7815 – Fax: 809-246-2393 – Apartado Postal N° 65

WebSite: www.ayuntamientoserie23.org – Email: secretariasp@hotm.com



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 02-2021



acumulación de cientos de toneladas de basuras, situación que obliga a proceder contratar camiones de recolección de desechos sólidos (basura), para garantizar la higiene y salubridad pública los moradores de barrios y sectores del municipio de San Pedro de Macorís, y en especial en fechas como noviembre y diciembre dónde más Residuos Sólidos se genera.

Vistas: La Constitución de la República Dominicana y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007

Vista la Ley 64-00 de medio ambiente y recursos naturales.

Vista la Ley 120-99, que prohíbe lanzar desperdicios a las vías públicas.

Vista la Resolución Municipal Núm. 52-2020, en Sesión Extraordinaria, según Acta 28-2020, a los Doce (12) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020), que declara la situación de urgencia provocada por la acumulación de desechos sólidos en el municipio de San Pedro de Macorís.

**El Concejo Municipal de Regidores de San Pedro de Macorís,
En Uso de sus Facultades Legales y Reglamentarias**

Resuelve:

Artículo 1.- AUTORIZAR COMO AL EFECTO SE AUTORIZA, al Alcalde Raymundo Rafael Ortiz Díaz, a la Contratación de Camiones de manera provisional, para la Recolección de los Residuos Sólidos de en el Municipio de San Pedro de Macorís, ante de situación de urgencia provocada por la acumulación de desechos sólidos (basura), hasta tanto se contrate una nueva compañía para la recolección de los Residuos Sólidos en este Municipio.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 02-2021

Artículo 2- comunicar la presente Resolución a la administración municipal, para su publicación, cumplimiento y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones "Ángel Valera de los Santos" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en *Sesión Ordinaria*, según *Acta 01-2021*, a los Catorce (14) días del mes de Enero del año Dos Mil Veintiuno (2021).

DR. MIGUEL ARREDONDO QUEZADA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ G.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

